



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLTURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Se prohíbe en forma total la circulación de todo vehículo automotor de peso superior a los 2.000 kgs. luego de registrarse precipitaciones abundantes e intensas y mientras permanezcan los estados de alertas y emergencias climáticas, por los caminos de tierra de la provincia. Dicha restricción regirá por 24 horas o el tiempo necesario para que la calzada presente condiciones de circulación de esa clase de automotores sin producir daños al camino.-

Artículo 2° - Las actividades que serán alcanzadas por la restricción, impuestas en virtud de resguardar la seguridad vial, son: el transporte de ganado vacuno, porcino, ovino y aves de corral, arreos de animales en general, que puedan ocasionar daños al camino.-

Artículo 3° - Los vehículos alcanzados por la presente son: los tractores con rodado neumático, como así también los vehículos cuyas llantas estén provistas de grampones, cadenas o cualquier dispositivo de adherencia y los carros o carretas (tracción a sangre) de más de 2.000 kgs. de peso total con su carga.-

Artículo 4° - La Autoridad de Aplicación es la Dirección Provincial de Vialidad, y/o la entidad que en el futuro la reemplace o complemente y tenga a su cargo la seguridad caminera, la cual queda facultada para dictar las reglamentaciones conducentes a la mejor aplicación de la presente.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Artículo 5° - La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo la imposición de sanciones en virtud de las violaciones a la presente, las que consistirán en multas en moneda de curso legal, cuyos montos se determinarán en la reglamentación a dictarse.-

Artículo 6° - La Autoridad de Aplicación podrá otorgar excepciones a través de autorizaciones de circulación atento a circunstancias especiales.-

Artículo 7° - Los fondos provenientes de las multas establecidas en el Art. 5° serán destinados por la Autoridad de Aplicación a la compra de maquinarias viales.-

Artículo 8° - De forma.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Nuestra Provincia, surcada de arroyos y rodeada de ríos no ha contado a la fecha con un diseño adecuado de caminos que asegure poder el flujo y circulación de los productos rurales en tiempo y en calidad, mas aún, que garantice la accesibilidad a establecimientos educativos, centros de salud, comisarías y centros urbanos.

No se ha realizado en la provincia un estudio profundo que permita evaluar cómo están evolucionando las condiciones hidráulicas que definen los caudales de ríos y arroyos que la zanján a lo ancho y a lo largo, como así tampoco de la evolución de las condiciones ambientales, climáticas, fisiográficas, el tipo de manejo del suelo, las prácticas agrícolas.-

Por ejemplo no se cuenta con datos certeros sobre el aumento o no de las precipitaciones pluviales, la capacidad de escurrimiento y absorción, ya que esto influye definitivamente en la red vial de la provincia.

Por lo que resulta imposible tener las previsibilidades mínimas del aumento de los caudales que alimentan las cunetas de desagüe, en adición al agua proveniente de las calzadas de los caminos, y la planificación sobre la obra básica del terraplén de los caminos que deben proyectarse y realizarse cada vez de mayor volumen.

La realidad de la red vial provincial es preocupante, la falta de atención sobre los caminos rurales se suma a la problemática creciente vinculada al cambio climático y las sucesivas inundaciones que generan daños a consecuencia del desborde de los distintos arroyos, la rotura de alcantarillas, interrupciones de calzadas y acceso a escuelas rurales, vinculación a rutas y demás conexiones.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Entre Ríos está compuesta de alrededor de 24.000 kilómetros de caminos rurales y cuenta con una composición hídrica que es atravesada por más de 7.000 arroyos y afluentes de los ríos Paraná y Uruguay. Es imposible hablar de “caminos de la producción” cuando no se puede garantizar mínimamente la transitabilidad y la circulación de la producción, la accesibilidad a centros urbanos, escuelas rurales, centros de salud y mejorar la calidad de vida de los entrerrianos que habitan en zonas rurales. Las últimas lluvias intensas dejaron a la red vial primaria, secundaria y terciaria pesada e intransitables los caminos de tierra. En efecto, las abundantes precipitaciones sumadas al exceso de humedad, en todo el territorio provincial, complicó la circulación también de los caminos de ripio y broza que han perdido en forma constante un mantenimiento de recomposición de material calcáreo y rehabilitación.

En todas las zonas rurales de los departamentos Feliciano, Federal, La Paz, Federación, Villaguay (Ruta 20), Nogoyá (Don Cristóbal – Ramírez, y en el ingreso a Aldea San Miguel) y Rosario del Tala, Arroyo Lucas, Laguna Larga, Villa Paranacito (donde sus habitantes quedan aislados al cortarse su ingreso por la crecida del Paranacito y otros afluentes del Paraná y Uruguay) Hernandarias (cuyos ciudadanos han afrontado el aislamiento o la pérdida de su producción) quedan poblaciones aisladas por la ineficiencia estatal, pues en promedio se asiste al corte de 12 a 18 caminos primarios, secundarios y terciarios en cada temporal. (Datos aportados a la prensa por la titular de la DPV).-

Por todo lo expuesto y ante la necesidad recurrir a la adopción de conductas de solidaridad y mancomunidad ciudadanas para mejorar en el corto plazo al sostenimiento de la comunicación y el acceso a centros sanitarios y de seguridad en situaciones de alertas y emergencias climáticas, se interesa se acompañe el presente proyecto.